

INFORME DEL COMISARIO

Guayaquil, Marzo 31 del 2.003

Señores

Accionistas de NUBE GRIS S.A.

Ciudad.

Señores Accionistas:

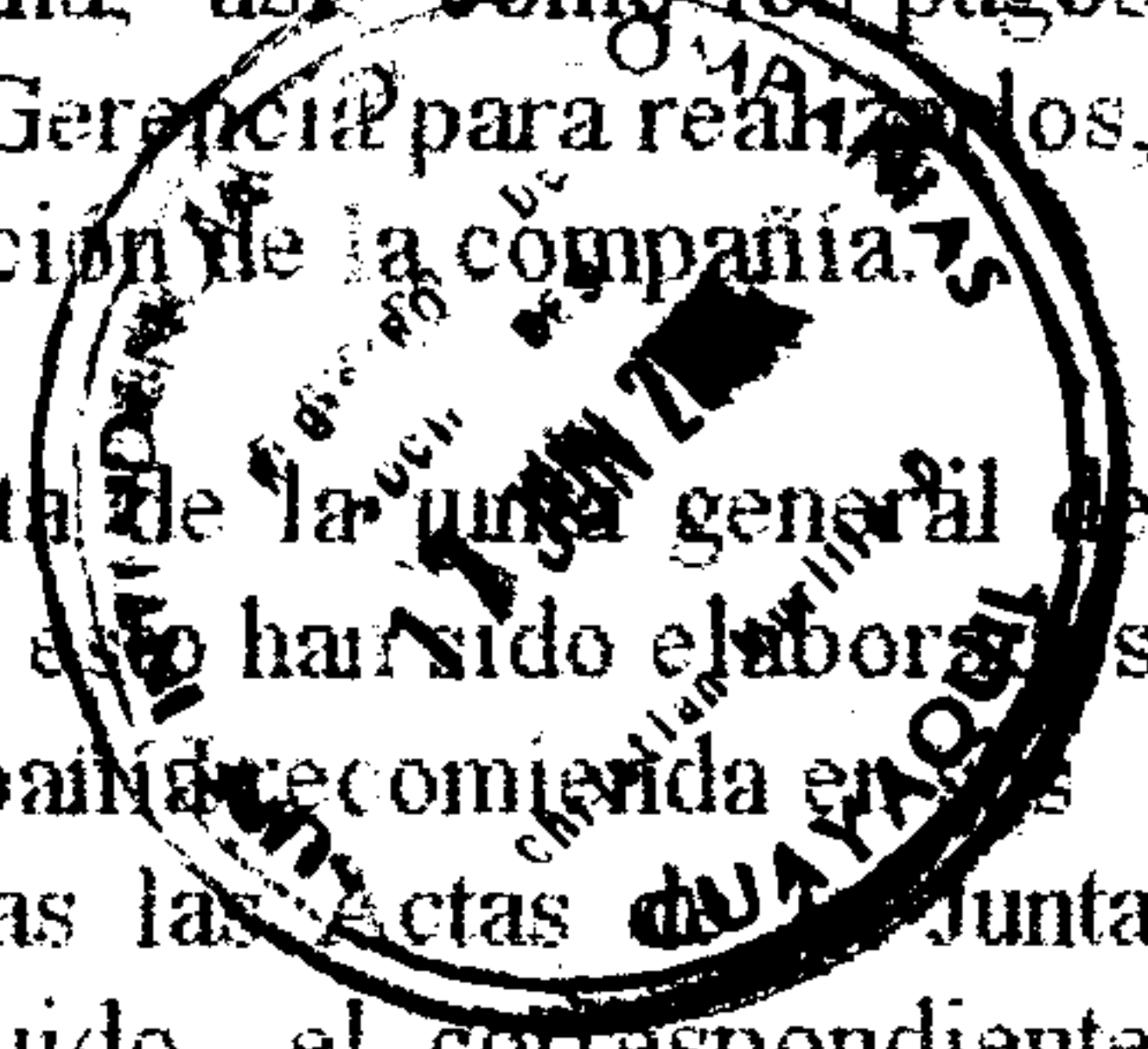
A continuación presento a ustedes el informe del Comisario de la Compañía, en concordancia con el **Art. Nº 279 Numeral 4 y su Reglamento**, que entre sus atribuciones determina revisar el Balance y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, y presentar a la Junta General de Accionistas un informe debidamente fundamentado sobre los mismos.

He procedido a revisar el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias del ejercicio fiscal año 2.002 y sus anexos. El Balance General al 31 de Diciembre del año 2002, presenta un resultado positivo de \$112,20 dólares, antes del pago del 15% de Participación de Trabajadores en las utilidades de la empresa y el pago del impuesto a la renta por el año 2002, al cierre del ejercicio fiscal año 2002. El total de sus ingresos es de \$3.448,12; corresponden a arrendamiento y el costo de la mercadería para la venta, tiene un valor de \$3.335,92 dólares. Lo que produce una utilidad antes de los gastos deducibles que ayudan para asumir los gastos de administración y ventas del ejercicio.

He procedido a revisar los registros contables que figuran en el Libro Diario General, el Mayor General, los libros auxiliares y los saldos que forman el Balance General, al 31 de Diciembre del año 2.002, y en mi opinión la confección de los comprobantes de ingresos; y egresos que soportan al Balance General y Estado de Ganancias y Pérdidas, han sido elaborados siguiendo los principios de Contabilidad generalmente aceptados y las normas Ecuatorianas de Contabilidad – NEC vigentes.

También, procedí a la revisión del control interno, a fin de comprobar que los ingresos por concepto de las ventas efectuadas en la compañía, corresponden únicamente a operaciones mercantiles aceptadas por la legislación ecuatoriana; así como los pagos efectuados se enmarcan dentro de las atribuciones que tiene la Gerencia para realizarlos, las mismas que tienen íntima relación con el estatuto de constitución de la compañía.

Además, procedí a revisar los libros sociales, el libro de actas de la Junta General de accionistas y el libro de acciones y accionistas, y en mi opinión esto ha sido elaborado siguiendo las instrucciones que la superintendencia de compañías recomienda en sus resoluciones para el efecto, pero no están elaboradas todas las Actas de la Junta General de Accionistas que aprueban los Balances y constituido el correspondiente expediente de la Junta General de Accionistas. Recordándoles a los miembros de la Junta General de Accionistas, el pago de los tributos que menciono en este capítulo



justifican la existencia legal de la sociedad, sobre todo los permisos de operaciones, como patente de comerciante; impuesto al capital en giro, que es del uno y medio por mil; y la tasa de habilitación que se paga a la Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil, que se pagan todos los años.

La empresa a la fecha de elaborar el presente informe a la junta general de accionistas, ha determinado que ésta debe elevar su capital suscrito y pagado hasta \$800,00, límite mínimo permitido por la Superintendencia de compañías para las sociedades anónimas, también se determina que en la empresa se encuentra impagos los impuestos para la Universidad de Guayaquil; Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil, Cuerpos de Bomberos y Junta de Beneficencia de Guayaquil así como la contribución por los años anteriores y correspondiente.

Adjunto el Balance y el estado de Pérdidas y Ganancias, del ejercicio fiscal año 2002.

Agradezco su atención y me suscribo

Atentamente,


Comisario Principal

